

RESOLUCION EXENTA N° 015 /

2747

**REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°
015/1842 DE FECHA 08 DE MAYO DE
2012. PMI "Rinconcito del aprendizaje".**

Viña del Mar,

21 JUN. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012, en su Partida 09, Capítulo 11, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Sub ítem 172, y su glosa N°03, dispuso de recursos para la implementación del Programa de Mejoramiento Atención a la Infancia "PMI"; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta 015/1842 de 08 de mayo de 2012 de la Directora Regional de Valparaíso; La Resolución N°15/ 026, de 04 de febrero de 2000, y sus modificaciones; la Resolución N°15/172 del año 2001 y 015/191 de fecha 07 de Diciembre de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

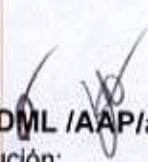
- 1.- El Ordinario N° 015/1069 de fecha 23 de Marzo del año 2012, del Jefe del Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura a la Directora Regional de Valparaíso.
- 2.- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria emitido en abril de 2012, por la encargada de sección de planificación y control de gestión de Junji Valparaíso correspondiente a la imputación presupuestaria 24.03.172.002.
- 3.- La necesidad de la comunidad de implementar un programa alternativo denominado "PMI" -Programa de Mejoramiento de la Infancia- que se basa en la educación y cuidado de niños y niñas menores de seis años, programa que se caracteriza por ser comunitario, participativo y solidario.
- 5.- Que, con posterioridad a la dictación de la resolución que el presente instrumento modifica, se informó un cambio de la personalidad jurídica de la organización funcional del PMI "Rinconcito del Aprendizaje".
- 6.- Que, es menester dictar el correspondiente acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** la resolución exenta N° 015/1842 de fecha 08 de Mayo de 2012, de la Directora Regional de JUNJI Valparaíso, en su parte resolutive, en particular:
 - Donde dice Persona Jurídica de la Organización Comunitaria "Grupo Juvenil Génesis"
 - **Debe decir: Persona Jurídica de la Organización Comunitaria: RINCONCITO DEL APRENDIZAJE.**
2. En todo lo demás, no modificado por la presente resolución rige íntegramente la resolución exenta N° 015/1842 de 08 de Mayo de 2012 de la Directora Regional de Junji Valparaíso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


DIRECTORA
DE LA
V REGION
EVELYN MANSILLA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAISO


EMM/DML /AAP/asc

Distribución:

- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Sección de Planificación
- Contabilidad y Finanzas (Sr. Luis Palominos)
- Programa PMI (Sra. Elba Vicencio).
- Oficina de Partes.